



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 MAR 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 3 82 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de marzo de 2.014, enviada por la **JUNTA DE VECINOS RURAL N° 33 "EL MAQUI-MAITENREHUE"**, representado por su Presidente don **JOSE MANUEL CASTRO SANCHEZ**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **1° VERSIÓN "FESTIVAL DEL BOSQUE NATIVO"**, el día sábado 15 de marzo del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS RURAL N° 33 "EL MAQUI-MAITENREHUE"**, representado por su Presidente don **JOSE MANUEL CASTRO SANCHEZ**, para realizar beneficio de **1° VERSIÓN "FESTIVAL DEL BOSQUE NATIVO"**, **con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Cancha Los Patos, ubicada en el Sector Las Bandurrias en esta comuna, para el día sábado 15 de marzo del 2014, desde las 10:00 hrs. y hasta las 20:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

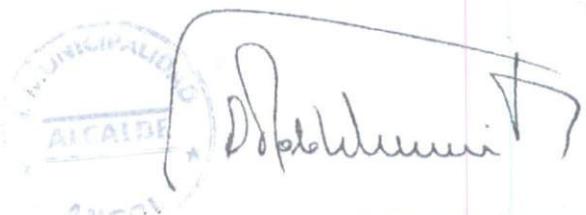


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Junta de Vecinos N° 33 "El Maqui", Pdte. José Manuel Castro Sánchez.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL